



Secretaría General

Nº 1.007 / - TRANSCRIPCIÓN OFICIAL -  
del Acuerdo adoptado por el  
Consejo del Banco Central de Chile en su Sesión  
Ordinaria Nº 2104, celebrada el 2 de noviembre  
de 2017.

---

2104-01-171102

Modifica Estatuto del Comité de Ética.

El Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria Nº 2104, celebrada el 2 de noviembre de 2017, adoptó el siguiente Acuerdo:

1. Modificar el Estatuto del Comité de Ética del Banco Central de Chile en los siguientes términos:

Intercalar entre los incisos primero y segundo del artículo 6º de los Estatutos, el siguiente inciso segundo nuevo, pasando el actual inciso segundo a ser el nuevo inciso tercero:

“Asimismo, el Presidente del Comité, por sí o a requerimiento de al menos dos de sus miembros, podrá acordar invitar a una sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria, al Gerente de Recursos Humanos del Banco, en caso que los asuntos a tratar se refieran a materias propias del ámbito de sus funciones. En las sesiones a que asista, el Gerente de Recursos Humanos podrá intervenir sólo con derecho a voz.”.

2. Disponer que el texto refundido del Estatuto que contemple las modificaciones antedichas forme parte integrante del presente Acuerdo.
3. Notificar el presente Acuerdo en los términos dispuestos en el artículo 68 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco y dar copia autorizada del mismo, a los integrantes del Comité de Ética, por intermedio del Ministro de Fe.

Atentamente,

JUAN PABLO ARAYA MARCO  
Ministro de Fe

Santiago, 2 de noviembre de 2017